



Municipalidad Distrital
PUCALLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°048-2012-MDP-T

Pocollay, 05 de Julio del 2012.

VISTOS:

El Libro de Actas del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha miércoles 04 de Julio del 2012, Informe N°323-2012-OPP-MDP-T adjuntando el Plan de trabajo "Implementación de una Ciclodía Recreativa en el Distrito de Pocollay – Tacna", Informe N° 006-2012-ARAM-P-CR-MDP-T, Informe N° 551-2012-ACLL-GDESS-MDP-T, Informe N° 103-2012-GM-MDP-T.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°323-2012-OPP-MDP-T se adjunta el Plan de Trabajo de la referida actividad, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°344-2012-MDP-T, Informe N°006-2012-ARAM-P-CR-MDP-T; Informe N°551-2012-GDESS/MDP-T; Informe N°103-2012-GM-MDP-T respecto al tema de aprobación del plan de trabajo "Implementación de Ciclovía Recreativa en el Distrito de Pocollay", con la finalidad de generar un espacio de tranquilidad y fortalecer el encuentro entre personas y familias donde se establece unión entre vecinos, incitando de esta manera a ámbitos saludables, como son charlas, actividades deportivas, exposiciones de mascotas, manifestaciones artísticas, atendiendo la preocupación de la pérdida de muchos ambientes recreativos con el crecimiento de la población, es por eso que el proyecto tiene como fin esencial generar un espacio para que se pueda integrar e incitar a la práctica del deporte y actividades saludables, para lo cual la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, está a la altura de poder hacer viable este proyecto.

Que, según el MEF de ponderadores para la asignación de los recursos para el cumplimiento de metas al 31 de diciembre del año 2012 el municipio Distrital cumple con la clasificación municipal de ser una Municipalidad de Ciudad Principal Tipo A, bajo este marco la Municipalidad Distrital de Pocollay plantea realizar la implementación de una Ciclodía Recreativa, a lo largo de todo el año 2012 el mismo que busca mejorar la calidad de vida de población lugareña.

Asimismo de conformidad con la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 14° señala que *la Educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida, el trabajo y fomenta la solidaridad;* Ley 28036 Ley del Deporte y fomento de actividades recreativas. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA EJECUCION DEL FUNCIONAMIENTO DEL CICLOVIA 2012 del Distrito de Pocollay, así como el Plan de Trabajo "Implementación de un Ciclovía Recreativo en el Distrito de Pocollay , Tacna". En mérito a los considerandos expuestos

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad la implementación y complementación de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



Cc.
Archivo
GM
OAJ
SG
GDESS



[Signature]
Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE